

ACTA N.º 9 DE 2025

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE GRANADA EL DÍA VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO

En la ciudad de Granada, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día 29 de julio de dos mil veinticinco, en la Sala de Juntas del edificio de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada, situada en el Paseo de la Bomba número 11, se reúnen las personas que a continuación se relacionan, previamente convocadas, para examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Granada.

PRESIDENCIA D. David Rodríguez López, Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.

VOCALÍAS

ASISTEN

- D. Francisco Javier Sánchez López, Jefe del Servicio de Bienes Culturales de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.
- D. Antonio Manuel Montufo Martín, Jefe de Departamento de Protección del Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.
- D. Luis Alberto Martínez Cañas, como persona de reconocido prestigio en materia de patrimonio histórico.
- D. Juan Antonio Carrillo Jiménez, Concejal del Ayuntamiento de Cájar, en calidad de suplente nombrado por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
- Dª Manuela Guerrero Barranco, Asesora Técnica de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

SECRETARÍA Dª Raquel Ariza Vílchez, Unidad de Protección del Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.

La Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Granada estará asistida por D. Antonio Luis Fernández Mallo, como letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Jefe del Servicio Jurídico Provincial de Granada.

NO ASISTE

- D. Ricardo Nicolás Hernández Soriano, en representación de la Universidad de Granada como organismo que tiene entre sus fines la defensa del Patrimonio Histórico.

PONENCIAS

- Dª. M.ª Victoria Rotili Ruiz, Asesora Técnica del Servicio de Conservación y Protección del Patronato de la Alhambra y Generalife.
- Dª. Cristina Martínez Martín, Arquitecta de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.
- D. Francisco Javier Sánchez López, Jefe del Servicio de Bienes Culturales de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.
- D. José Eloy Martínez Guerrero, Arquitecto Jefe del Departamento de Conservación del Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.



RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ		22/09/2025	PÁGINA 1/12
DAVID RODRIGUEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	BndJA48BHU27NRG2X7Y53TEGGK4JNM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- D. Sergio Fernández Martín, Asesor Técnico de Arqueología de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.

Válidamente constituida la Comisión según establece el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 26 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, se procede al examen e informe de los puntos del orden del día según se indicará.

1ª.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acuerda por unanimidad la aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 18 de julio de 2025, no dándose lectura a la misma al haberse remitido con anterioridad al día de la sesión y ser conocida por todos los miembros.

2º.- Expediente: BC.03.095/25 Proyecto de IA Puntual mediante análisis de estructuras emergentes en el Maristán de Granada

Promotor: Patronato de la Alhambra y Generalife

Ponente: M.ª Victoria Rotili Ruiz

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 1, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la IA Puntual mediante análisis de estructuras emergentes en el Maristán de Granada, habida cuenta de la necesidad de información para la redacción de la segunda fase del proyecto de rehabilitación del inmueble y la escasa incidencia de los trabajos en el mismo.

3º.- Expediente: BC.01.223/22 Plan Especial de carreteras -PGOU- Aprobación inicial Plan especial para ejecución de vial secundario. Término Municipal de Bérchules (Granada).

Interesado: Ayuntamiento de Bérchules

Ponente: Cristina Martínez Martín

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 2, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente**, a nivel patrimonial, el instrumento de ordenación urbanística aprobado provisionalmente con fecha 4 de julio de 2025.

4º.- Expediente: BC.01.327/17 Innovación del PGOU, delimitación PEPRI para adaptarlo a la delimitación del Conjunto Histórico. Aprobación provisional.

Interesado: Ayuntamiento de Alhama de Granada

Ponente: Francisco Javier Sánchez López

RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ		22/09/2025	PÁGINA 2/12
DAVID RODRIGUEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	BndJA48BHU27NRG2X7Y53TEGGK4JNM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 3, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la actuación en el sentido de la propuesta presentada **condicionada** al cumplimiento de las siguientes determinaciones (en caso de no excluir el Catálogo de la Innovación):

-En el barrio de la Joya se establecerán medidas que eviten la transformación de las viviendas existentes, por lo que no se permitirán ampliaciones en sus edificaciones, ni transformación de las mismas, así como la protección se extenderá a todo el volumen edificatorio y no sólo a la primera crujía; la protección del barrio debe ser total y no parcial.

5º.-Expediente: BC.01.681/21 Aprobación Provisional.“Innovación PEPRI Centro para rebajar el grado de catalogación de edificio de Nivel A-2 a Nivel B en Calle Padre Alcover, 16”. Granada.

Interesado: Ayuntamiento de Granada

Ponente: Francisco Javier Sánchez López

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 4, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la actuación en el sentido de la propuesta presentada, en virtud de la valoración y de las apreciaciones recogidas en el informe técnico adjunto:

“...Se incorpora en el documento las indicaciones que se establecieron en el anterior informe (traslado de acuerdo fecha de 2 de julio de 2024). De esta forma:

Se realiza una descripción específica de cada una de las construcciones existentes y sus peculiaridades.

De esta forma se describen 3 edificaciones diferenciadas con las letras A,B y C, de las que se indica que la edificación B se encuentra en estado de ruina y se podrá proceder a su sustitución recuperando los valores históricos y arquitectónicos que se han perdido. (se ha dictado “Declaración de la situación legal de ruina urbanística” con expediente 6277/22/PUR según Decreto de fecha 07/10/2024. En dicha declaración de ruina se ordenaban una serie de medidas de seguridad, que se han ejecutado con fecha de final de obra visado el 6 de marzo de 2025.)

En la edificación C se indica que no posee valor y se propone su eliminación pudiendo traspasar su edificabilidad a la edificación que se construya en el modulo , pudiendo producirse un ajuste en sus alineaciones interiores.

Finalmente la edificación A se cataloga específicamente con un grado B, bajándose por tanto el nivel de protección desde el grado superior A1 hasta el grado inferior B.

Se recoge en el apartado 8 de “observaciones.singularidades” el siguiente texto,l que regirá las pautas para las futuras actuaciones que se realicen en el edificio:

“Edificio A: catalogado con nivel de protección B

Edificio B: No se cataloga expresamente debiendo procederse a su sustitución, previa presentación del correspondiente proyecto que deberá recuperar los valores históricos y arquitectónicos que

RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ		22/09/2025	PÁGINA 3/12
DAVID RODRIGUEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	BndJA48BHU27NRG2X7Y53TEGGK4JNM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



se han perdido. Se deberán incorporar aquellos elementos en buen estado que puedan recuperarse (pies derechos, zapatas, canecillos, pilares de ladrillos) así como la galería-corredor.

Edificio C: No catalogado. Se permite su eliminación. para potenciar la tipología de corrala con patio. Se podrá trasladar esta edificabilidad al Edificio B, admitiéndose para ello un ajuste en su alineación interior.

Se deberá mantener la conformación de patio sobre terreno natural donde se tenga la posibilidad de llevar a cabo la plantación de especies vegetales; De esta forma el perímetro de la planta sótano que se construya deberá limitarse sustancialmente a la proyección de la planta del edificio de corrala salvaguardando la ocupación necesaria para el giro de vehículos.”

*Se entiende que la propuesta presentada no provoca afección negativa al patrimonio histórico por lo que la misma **se entiende viable**. ...”*

6º.- Expediente: BC.01.598/25 Memoria de Colocación de placa nominativa del Templete de la Música. Paseo del Salón (Granada)

Interesado: Rafael Girón Fernández Crehuet.

Ponente: Francisco Javier Sánchez López

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 5, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la actuación en el sentido de la propuesta presentada, **condicionada** a que el material no sea cromado y que el tratamiento aplicado no aporte brillo.

7º.- Expediente: BC.01.290/24 Proyecto de Conservación “Acondicionamiento de la cafetería-restaurant del Auditorio Manuel de Falla”.

Promotor: Aramark Servicios de Catering. S.L

Ponente: José Eloy Martínez Guerrero

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 6, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la actuación en el sentido de la propuesta presentada el 27 de junio de 2025, **condicionada** a los siguientes aspectos:

Se reitera la consideración recogida en la Comisión de Patrimonio de 12 de septiembre de 2024 en relación con la comprobación in situ por parte de miembros de dicha Comisión, en relación con la evaluación del impacto real de las soluciones de sombreado con el uso intensivo de parasoles así como la opción de implantar la vegetación propuesta en el proyecto.

Esta observación se hace extensiva al mobiliario a instalar de manera que se compruebe que no resulta discordante con los valores patrimoniales del edificio que se protege.

La rejilla que se intuye en el plano deberá ser igual en tamaño, forma, material y color a la existente en el edificio y deberá ser instalada de forma simétrica a la misma.

RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ		22/09/2025	PÁGINA 4/12
DAVID RODRIGUEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	BndJA48BHU27NRG2X7Y53TEGGK4JNM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Deberá eliminarse el peto de cristal que aparece en el plano sobre la barra, dejando la misma diáfana y expedita como en origen.

Del mismo modo, será preciso el seguimiento de las actuaciones por parte de los técnicos del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial con objeto de delimitar los puntos críticos de la intervención. Para este extremo el promotor deberá poner en conocimiento de esta Delegación el inicio de las actuaciones así como la planificación de las obras para coordinar el seguimiento que se ha indicado.

Se recuerda lo estipulado en el artículo 21.2 de la LPHA por el cual, al término de las intervenciones cuya dirección corresponderá a personal técnico, se presentará a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico un informe sobre la ejecución de las mismas.

Se deja constancia de la falta de competencia del técnico redactor del proyecto.

8º.- Expediente: BC.01.580/25 Propuesta de restauración de los yugos de madera de las campanas y su electrificación. Paseo de la Cartuja, s/n. Granada

Promotor: Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción. Monasterio de La Cartuja. Granada

Ponente: José Eloy Martínez Guerrero

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 7, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la actuación en el sentido de la propuesta presentada el 26 de junio de 2025.

No obstante a lo anterior, será preciso el seguimiento de las actuaciones por parte de los técnicos del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial. Para este extremo el promotor deberá poner en conocimiento de esta Delegación Territorial el inicio de las actuaciones.

Se recuerda la obligación del cumplimiento del apartado 2 del artículo 21 de la ley 14/2007 por el que se debe presentar, una vez terminada la actuación, el correspondiente informe sobre la ejecución de las mismas.

9º.- Expediente: BC.01.210/25 Proyecto básico de protección y adecuación al uso turístico de la Villa Romana de Salar. Calle del Castillo s/n. Salar (Granada)

Interesado: Ayuntamiento de Salar

Ponente: José Eloy Martínez Guerrero

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 8, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la actuación en el sentido de la propuesta elevada a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, sujeta a que antes del inicio de la ejecución de las obras deberá presentarse informe que precise las cuestiones señaladas en la propuesta elevada a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, que quedará sujeto a la conformidad expresa del Servicio de Bienes Culturales de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.

Se recomienda que se proponga como mejora en la contratación de la obra el hacer más extensas las actuaciones de conservación de los restos arqueológicos.

RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ		22/09/2025	PÁGINA 5/12
DAVID RODRIGUEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	BndJA48BHU27NRG2X7Y53TEGGK4JNM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En el mismo sentido, se deberá proponer la mejora de la cubierta provisional del edificio 2º, de manera que dentro de su transitoriedad (desconocida a priori), se integre parcialmente con el resto de la actuación, incorporando elementos simplificados que respondan a la imagen del edificio principal.

Será preciso el seguimiento de las actuaciones por parte de los técnicos del Departamento de Conservación de Patrimonio del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial al objeto de corroborar dicha integración y de delimitar aquellos puntos críticos de la intervención que lo precisen. Para este extremo el promotor deberá poner en conocimiento de esta Delegación de manera fehaciente el inicio de las actuaciones así como la planificación de las obras para coordinar el seguimiento que se ha indicado.

Se recuerda la obligación del cumplimiento del apartado 2 del artículo 21 de la ley 14/2007 por el que se debe presentar, una vez terminadas las obras, el correspondiente informe sobre la ejecución de las mismas.

Se deberá realizar la excavación necesaria para dar continuidad al espacio arqueológico que ahora mismo está segmentado.

Siendo las 11:50 h. se ausenta de la reunión D. Juan Antonio Carrillo Jiménez.

10º.- Expediente: BC.01.497/25 Proyecto básico y de conservación de rehabilitación de la Casa de los Penalva. C/ Paseo del Santo Cristo, 2. Huéscar (Granada).

Interesado: Ayuntamiento de Huéscar

Ponente: José Eloy Martínez Guerrero

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 9, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la actuación en el sentido de la propuesta elevada a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, sujeta a que antes del inicio de la ejecución de las obras deberá presentarse informe que precise las cuestiones señaladas en la propuesta elevada a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, que quedará sujeto a la conformidad expresa del Servicio de Bienes Culturales de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.

Se deberán tener en cuenta las dieciséis consideraciones siguientes:

1º. Con carácter general se ha detectado en el proyecto la **falta de descripción de las líneas de medición** en muchas partidas, que al no identificarse, hacen complejo establecer una valoración inicial así como la dificultad posterior seguimiento en obra. Esto hace preciso que se desarrollen y aclaren las líneas de medición que faltan como paso previo a la contratación.

2º. En relación con las **instalaciones en el edificio antiguo**, se sigue el criterio de ubicar el acceso a los puntos de luz por el forjado superior con accionamiento desde los cuadros generales ubicados en la zona nueva y cocheras inferiores. Sin embargo, aparece en el edificio antiguo aparecen instalaciones como el alumbrado de señalización sobre cada puerta del que no se aclara si se va a ubicar sin realizar rozas. (este extremo deberá tenerse en cuenta durante la obra evitando las rozas tal y como se pretende).

3º. El apartado de **luminarias** viene reflejado en los planos y memoria pero no se aporta detalle de las mismas. Sin embargo, no consta en el estado de mediciones del proyecto por falta de presupuesto. Este apartado es imprescindible para poner en uso el edificio como obra completa y ne-

RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ		22/09/2025	PÁGINA 6/12
DAVID RODRIGUEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	BndJA48BHU27NRG2X7Y53TEGGK4JNM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



cesitará para su desarrollo (como parte de otra actuación dentro de esta subvención) el informe patrimonial correspondiente.

4º. Igualmente se precisa un estudio detallado de la **iluminación de las fachadas** delantera y trasera para obtener la máxima proyección del BIC en su conjunto durante la noche. Un estudio de conjunto que podrá acompañar al anexo de iluminación pendiente.

5º. No se ha aportado un **estudio del jardín como parte integrante del BIC** aunque se ha propuesto una selección de plantas, árboles y especies arbustivas en teoría aptas para el clima de Huéscar. Este diseño adecuado como parque urbano se intenta acercar a la proyección de huerta primitiva pero no se cuenta con suficiente información como para hacer una valoración.

6º. No se aporta un **plano específico** donde se indiquen cada uno de los **elementos vegetales** propuestos ni la justificación de su ubicación, lo que aparece es un dibujo genérico de implantación de jardín.

- Entendiendo la orientación del Jardín a Sur se debería replantear la implantación de varios **árboles de sombra** de porte mediano ya que tan solo figuran en medición dos Acer campestres y cuatro granados de porte medio/bajo. Está claro que en ninguno de los casos se trata de árboles frutales autóctonos y que no son suficientes para establecer un mínimo de sombra.

- Sería de interés que se analizase en profundidad la **propuesta de algunas especies vegetales**, ya que en Huéscar no se comportan bien el arrayán del que se miden 21 plantas, ni la bigonina y menos aún la glicinia. Se recuerda igualmente que las uñas de gato de las que hay proyectadas una importante cantidad es considerada especie invasora desde 2013.

Estas observaciones y su corrección pueden desarrollarse durante la obra y ser sometidas como ajustes la Comisión de Patrimonio.

7º. No se ha realizado un estudio pormenorizado de la ubicación e impacto de los distintos **extintores** de planta en la zona antigua, debiéndose proponer modelos que no resulten discordantes con el BIC.

8º. No se ha presentado un estudio de la **imagen de la fachada posterior** en relación con su materialidad, proponiéndose una serie de lamas orientables con un PEM de 22.600 €, sobre cuyo impacto con respecto del edificio obliga a hacer las correspondientes pruebas antes de plantear una decisión final. Se propone que dicho ajuste sea ratificado en su momento por la Comisión de Patrimonio.

9º. No se ha aportado la **planimetría específica en respuesta al anexo de patologías** detectadas en el informe de Elvira Barrionuevo Velázquez. En los planos de este informe recoge el conjunto de problemas del edificio, fisuración de paramentos, asientos, etc. En esta caso el proyecto lo recoge con una serie de partidas genéricas si identificación concreta aplicada a las distintas soluciones técnicas. Se precisa descender al detalle en actuaciones de fachada, incluidos definición de cierres, reposición de alicatados, etc. Dichos planos como anexos de desarrollo, deberían realizarse junto con el ajuste de las líneas de medición previos a la contratación de la obra.

10º Se ha detectado la solución con una pequeña **canal interna como solución del alero** de la cubierta del edificio nuevo, se recomienda que se estudie el mantenimiento de la misma al objeto de eliminar patologías futuras. También deberá reconsiderarse el uso de **bajantes de cobre de 4 cm** de diámetro ya que por los paños de cubierta empleados parecen una sección inadecuada con problemas de mantenimiento.

11º En el espacio de cámaras del edificio principal, una vez se sustituye el acabado de las cubiertas quedará un espacio accesible para exposiciones. En dicho espacio se han situado **9 fancoil de suelo en las salas y 12 fancoil en el perímetro del lucernario**. En esta caso, dada la calidad espacial del espacio sobre el lucernario y de las salas, se deberá realizar un estudio sobre su incidencia

RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ		22/09/2025	PÁGINA 7/12
DAVID RODRIGUEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	BndJA48BHU27NRG2X7Y53TEGGK4JNM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



patrimonial de manera que se asegure el que no resulta discordante su presencia. Dicho estudio deberá someterse nuevamente a la Comisión de Patrimonio.

12º En relación con los pavimentos propuesto es la zona de nueva construcción se **desaconseja la utilización de la caliza de Huéscar** si no se trata mediante flameado o similar, dado que la experiencia indica que es un material muy meteorizable y cuyo resultado a medio plazo no está asegurado.

13º Al igual que algunas partidas como tratamiento de carpinterías o mobiliario aparecen específicamente la **presencia del restaurador** profesional, esto se debe hacer extensivo también a la restauración de todos aquellos elementos de interés patrimonial en este edificio como la reposición de alicatados y solerías.

14º El **mobiliario** una vez restaurado deberá contar con una ficha específica que desarrolle el proceso y resultado.

15º Deberá **aclararse en las partidas 11.04, 12.04, 14.07**, si se trata de reposición de mármol Macael o de solería hidráulica recuperada, para no dar lugar a malentendidos.

16º Se debe aclarar y detallar la disposición 14 **peldaños** de gres rústico **con mamparlán** en la galería exterior, entendiendo el problema que supone el mantenimiento de la madera en exteriores.

Será preciso el seguimiento de las actuaciones por parte de los técnicos del Departamento de Conservación de Patrimonio del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial al objeto de corroborar dicha integración y de delimitar aquellos puntos críticos de la intervención que lo precisen. Para este extremo el promotor deberá poner en conocimiento de esta Delegación de manera fehaciente el inicio de las actuaciones así como la planificación de las obras para coordinar el seguimiento que se ha indicado.

Se recuerda la obligación del cumplimiento del apartado 2 del artículo 21 de la ley 14/2007 por el que se debe presentar, una vez terminadas las obras, el correspondiente informe sobre la ejecución de las mismas donde se deberá incluir el programa de mantenimiento definitivo una vez conocido el estado final de todos los elementos del BIC.

11º.- Expediente: BC.01.563/20 Proyecto Básico y de Ejecución de la Restauración del Baño Árabe. Camino del Baño, 11. Churriana de la Vega (Granada)

Interesado: Ayuntamiento de Churriana de la Vega

Ponente: José Eloy Martínez Guerrero

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 10, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la actuación en el sentido de la propuesta elevada a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, sujeta a que antes del inicio de la ejecución de las obras deberá presentarse informe que precise las cuestiones señaladas en la propuesta elevada a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, que quedará sujeto a la conformidad expresa del Servicio de Bienes Culturales de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.

Aunque el proyecto modificado en su conjunto resulta adecuado y mejora sustancialmente el proyecto inicial, desde el punto de vista patrimonial se deben integrar los nueve puntos siguientes:

RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ		22/09/2025	PÁGINA 8/12
DAVID RODRIGUEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Bnd1A48BHU127NRG2XY753TFGGK4JNM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

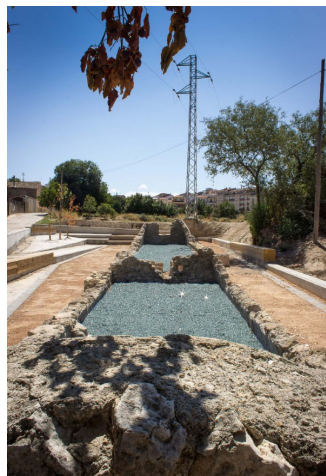


1º La acequia es un elemento fundamental del complejo del baño, tal como se reconoció en el proyecto aprobado. Por lo tanto, la presencia de **la acequia medieval** debe ser evidente, incluso en una propuesta provisional.

La preocupación por los olores no justifica, desde el punto de vista patrimonial, ocultar la acequia. Sin embargo, es posible integrar la idea original de manera provisional con una nueva propuesta, logrando ambas cosas:

a) Restricción de acceso: Se cerrará el acceso a la calle con el mismo tipo de barandilla para dirigir la circulación exclusivamente hacia las escaleras propuestas.

b) Vaso provisional: Se instalará un vaso provisional y ficticio de la acequia que permita una clara visualización del elemento hidráulico. Para ello, se pueden tomar como referencia los acabados de grava de vidrio utilizados en los Aljibes de Cuevas del Campo o la alberca del Maristán.



Aljibes de Cuevas del Campo.

RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ		22/09/2025	PÁGINA 9/12
DAVID RODRIGUEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	BndJA48BHU27NRG2X7Y53TEGGK4JNM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Es imperativo requerir al Ayuntamiento de Churriana y a cualquier otra entidad responsable de vigilar los vertidos incontrolados en la acequia Arabuleila, a que corrijan estas deficiencias. Dichos vertidos, aparte de influir negativamente en la naturaleza del entorno del BIC, constituyen una infracción grave de la legalidad vigente y representan un riesgo directo para la salud pública.

Asimismo, el proyecto debe incluir una solución técnica para un sistema de aliviadero de la acequia en la zona de las obras. Se debe proponer que el Ayuntamiento, en colaboración con la Comunidad de Regantes, implemente estos aliviaderos en los puntos necesarios para prevenir desbordamientos en caso de eventos meteorológicos extremos o relacionados con el propio sistema de regadío.

2º El elemento tipo **grada o escalón** propuesto en el camino de mantenimiento ocupa un espacio que debería quedar libre en el futuro. Esto es crucial si, con el tiempo, se adquieren las fincas colindantes y se busca dar continuidad al sistema de la acequia. Según este planteamiento patrimonial, en caso de colocarse un elemento con ese volumen debe diseñarse con carácter mueble.

3º En relación con el **acabado de los espacios perimetrales**, es fundamental que los pavimentos realcen el conjunto. Sugerimos utilizar materiales terrosos, como la alpañata o similar, evitando los tonos ocres que evocan el "albero", un color ajeno al lenguaje arquitectónico medieval de Granada. Adicionalmente, se podrían considerar pavimentos de bajo mantenimiento que incorporen mezcla de vidrio en polvo. Esto permitiría mantener la textura y el acabado tradicionales deseados, reduciendo al mismo tiempo las necesidades de conservación.

4º Se insiste en la necesidad de **diferenciar claramente los acabados** de los elementos intervenidos de las partes originales. Esto evitará que, con el tiempo, se mimeticen y sea difícil distinguir lo nuevo de lo antiguo. En el caso de los recrecidos de muros, siempre que sea posible, se debe incorporar un sistema o elemento visual distintivo para resaltar esta diferenciación.

5º Los **recrecidos de la tapia del patio sur** (baúl de castigo) deben sobre elevarse con el criterio antes mencionado hasta una altura mínima de 45 cm, para que pueda servir de banco. La idea es no facilitar la comunicación directa por la escalera saltando los restos, algo que resulta incoherente y que terminaría deteriorando los restos.

6º La **zona de la caldera**, en tanto se amplía con la excavación de la parcela contigua, debe tratarse con mayor definición, de manera que pueda apreciarse su formalización con un sistema de protección adecuado tanto de los restos como de acceso de las personas. Este enfoque facilitará se mejor conocimiento e interpretación por parte de los visitantes.

7º El criterio común en la rehabilitación de baños medievales es la **pavimentación con solería de ladrillo** y foseado perimetral. Tanto la propuesta inicial aprobada como los vestigios parciales encontrados en este caso confirman la existencia de este acabado original. Un pavimento continuo podría distorsionar la autenticidad del baño. Por ello, debemos hacer un esfuerzo adicional para integrar los restos arqueológicos con un pavimento funcional continuo, en consonancia con la interpretación del registro arqueológico y que respete la esencia histórica del lugar

8º El diseño de los **paneles explicativos** y su colocación en las distintas partes del baño debe realizarse de manera precisa y detallada con el fin de poder ser analizado correctamente. Se recuerda que en el momento en que se ha suprimido la pieza superior, en todas las reuniones a lo largo de estos años se ha propuesto la necesidad de hacer una maqueta a escala que aclare la evolución en las distintas fases. La materialidad, escala y ubicación de esta obligada maqueta deben ser estudiadas de manera prioritaria, con independencia de su construcción se realice con la mayor celeridad pero fuera del contenido de la obra que se analiza.

9º Finalmente, se propone valorar la **integración de la salida de agua**, ubicada en el extremo noroeste del complejo, como un elemento arqueológico externo. Dada su relevancia en el sistema hi-

RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ		22/09/2025	PÁGINA 10/12
DAVID RODRIGUEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	BndJA48BHU27NRG2X7Y53TEGGK4JNM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



dráulico del baño, se sugiere habilitar su contemplación e interpretación mediante la instalación de un cerramiento de vidrio o sistema análogo, así como incorporando los elementos necesarios que faciliten comprensión e interpretación.

Igualmente será preciso el seguimiento de las actuaciones por parte de los técnicos del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial al con objeto de delimitar los puntos críticos de la intervención que lo precisen, así como evidenciar los ajustes solicitados para tener al tanto de los mismos a la Comisión de Patrimonio. Para tal extremo el promotor deberá poner en conocimiento de esta Delegación de manera fehaciente el reinicio de las actuaciones así como la planificación de las obras para coordinar el seguimiento que se ha indicado.

Se recuerda la obligación del cumplimiento del apartado 2 del artículo 21 de la ley 14/2007 por el que se debe presentar, una vez terminadas las obras, el correspondiente informe sobre la ejecución de las mismas.

12º.- Expediente: BC.01.391/25 Proyecto básico para rehabilitación y adecuación a usos turísticos del Palacio de los Enríquez y sus espacios ajardinados. Baza (Granada)

Interesado: Ayuntamiento de Baza

Ponente: José Eloy Martínez Guerrero

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 11, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la actuación en el sentido de la propuesta elevada a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, sujeta a que antes del inicio de la ejecución de las obras deberá presentarse informe que precise las cuestiones señaladas en la propuesta elevada a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, que quedará sujeto a la conformidad expresa del Servicio de Bienes Culturales de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada. Se deberá tener en cuenta lo siguiente:

* Se realiza una descripción genérica de las patologías de cada material y las propuestas teóricas de restauración, para pasar a una propuesta técnica por elementos de cada sector. Apartado 3.1.14. pp.92-190

Cada sala del sector, denomina los espacios con el criterio ABn.º (Sector A, Planta Baja o Primera, número de la pieza) y se introduce el uso por su función previa, la descripción física y material, el tipo de patologías y propuesta técnica de intervención.

Al faltar las imágenes de estado de cada elemento asociadas a la ficha no es posible comprobar el estado que se escribe.

* Con carácter general la distribución de instalaciones en el Palacio se realiza mediante canaletas de pvc rígido de 30x40 colocadas en la zona inferior de los muros. Este tipo de canaletas/ rodapié no son adecuadas en un BIC y su caso, las alternativas a esta solución precisan de un estudio en profundidad de las singulares, en pasos de muros, interrupción por vanos de puertas y balconeras exteriores, etc..

* La ubicación del pararrayos, su montaje técnico y el estudio de su incidencia patrimonial queda pendiente de resolver.

* La accesibilidad no se asegura en esta intervención, aunque se deja preparado los huecos correspondiente en las zona A y C.

RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ		22/09/2025	PÁGINA 11/12
DAVID RODRIGUEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	BndJA48BHU27NRG2X7Y53TEGGK4JNM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



* Se propone la instalación de 16 paneles fotovoltaicos de 2x1, si que se haya presentado un análisis de su ubicación ni integración en el BIC.

* El capítulo 21 está dedicado a Restauración de la pintura mural y el material igneo. A pesar de contar con un presupuesto de 394.840 € (PEM) o 568.53 € de (PC), Este capítulo se recoge en las páginas 189 y 190 de la medición, donde se describen 24 precios sin descomposición ni líneas de medición. Desde el punto de vista del análisis patrimonial no es posible analizar las actuaciones, sin planos, fotografías y líneas de medición concretas.

* Se ha realizado el estudio previo para la adecuación da la visita pública de los exteriores ajardinado del Palacio de los Enríquez elaborado por la arquitecta paisajista Virginie Brazille y un equipo multidisciplinar. Dicho estudio resulta sólo de carácter informativo ya que sus conclusiones, pendientes de la arqueología no se aplican en esta fase de la intervención.

* En el capítulo de jardinería y adecuación exterior, se demuelen soleras y añadidos en el caz, drenajes y rellenos de rampas, incluso se procede al la restitución de empedrados. Sin embargo no se aborda ninguna reposición de elementos vegetales o arbóreos, ni para las zonas donde la intervención arqueológica obligado su retirada.

* Se plantean 300 metros de micropilotes de 15 cm para recalzar el pabellón AB11, sin embargo no se aporta estudio estructural de la intervención, ni descripción pormenorizada de la actuación prevista.

* El conjunto de las luminarias sobre pared o colgadas deben revisarse, sobretudo en la zona A, de manera que se estudie previamente su impacto visual en los espacios tanto del el elemento como de su haz de luz para iluminar suelos, alfarjes o artesas. La instalación de luminarias se debe considerar a partir de que no se realicen realicen nuevas rozas en el BIC.

El proyecto Museográfico una vez se elabore deberá contar la correspondiente autorización patrimonial.

Por el Sr. Presidente se ofrece un turno de ruegos y preguntas, interviniendo D. Francisco Javier Sánchez López queriendo dejar constancia de su reconocimiento y agradecimiento a D. José Eloy Martínez Guerrero por su gran dedicación y trabajo desarrollado, especialmente en las últimas semanas para posibilitar que varios de los asuntos incluidos en el orden del día de la presente sesión de esta Comisión, hayan podido informarse y someterse a estudio.

A dicho reconocimiento se suma D. David Rodríguez López.

Sin que haya más intervenciones y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:30 horas del día indicado.

De todo ello, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Sr. Presidente.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

Fdo.: Raquel Ariza Vílchez

VºBº:

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo.: David Rodríguez López

RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ		22/09/2025	PÁGINA 12/12
DAVID RODRIGUEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	BndJA48BHU27NRG2X7Y53TEGGK4JNM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	